

## 5.2. Otros anuncios

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se pone en general conocimiento la petición de devolución de fianza efectuada por la entidad Bogal Andalucía, S.L., al amparo del Artículo 12.6 del Decreto 289/87, de 9 de diciembre.

595

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 9/92).

596

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre otorgamiento de la concesión directa de explotación. Los Pollos, núm. 7488. (PP. 28/92).

596

Edicto de la Delegación Provincial de Málaga, sobre urgente ocupación.

596

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de enero de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación. (JA-2-H-111).

596

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 1652/91).

596

## CONSEJERIA DE TRABAJO

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización sindical denominada: Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Andalucía.

597

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de modificación de estatutos de la organización sindical denominada: Asociación de Inspectores Médicos y Farmacéuticos de Andalucía.

597

## DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Anuncio de bases de la convocatoria que han de regir para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de seis plaza de Auxiliar Tercera, vacantes en la plantilla laboral, del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Huelva.

597

Anuncio de bases de la convocatoria que han de regir para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna por oposición, de cuatro plazas de Auxiliar Primera, vacantes en la plantilla laboral, del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Huelva.

599

Anuncio de bases de la convocatoria que han de regir para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna por oposición, de una plaza de Técnico Medio de Personal, vacante en la plantilla laboral, del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Huelva.

600

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Anuncio de plaza de Técnico de Administración General.

603

Anuncio de plaza de Auxiliar Administrativo.

606

Anuncio de plaza de Mecánico.

607

## AYUNTAMIENTO DE BAEZA. (JAEN).

Anuncio sobre bases para la provisión de una plaza de Peón de Servicios Múltiples.

609

Anuncio sobre bases para cubrir en propiedad cuatro plazas de Auxiliar de Clínica.

609

## AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES. (CORDOBA).

Anuncio de plaza de Administrativa.

610

## AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON. (HUELVA).

Resolución referente a la convocatoria de provisión de varias plazas de funcionarios.

612

## FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

Tipos de referencia. (PP. 98/92).

613

## IB. CELIA VIÑAS

Anuncio de extravió de título de Bachiller. (PP. 1719/91).

613

## 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*ORDEN de 28 de enero de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Sogeresa, encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de Empresa de la empresa Sogeresa encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), ha sido convocada huelga con carácter de indefinida desde las 00,00 horas del día 5 de febrero de 1992 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable

necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Sogeresa, encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial

mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de solubridad en la ciudad de Algeciras, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS

Artículo 1°. La situación de huelga convocada por el Comité de Empresa de Sogeresa, encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), desde las 00,00 horas del día 5 de febrero de 1992, con el carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa, deberá ir acompañado del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respaldarán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motivan.

Artículo 4°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes sobre garantías de los usuarios en materia de solubridad.

Artículo 5°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 1992

ANGEL MARTÍN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

FRANCISCO OLIVA GARCÍA  
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.  
Ilmos. Sres. Delegadas Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Cádiz.

#### ANEXO

Recogida de basuras  
Recogida de residuos hospitalarios.  
Recogida de basura en la ciudad cuyo servicio concreto será fijado por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a la empresa concesionaria.

Alcantarillado  
Un servicio que atenderá urgencias.

Taller  
Un servicio de urgencia.

Dotación de personal y medios para realizar estos servicios

Recogida de basura:  
Tres camiones con su dotación de tres conductores, nueve peones, más un capataz.

Aicantarillado:  
Un vehículo con un conductor y un peón.

Taller:  
Un oficial mecánico.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*CORRECCION de errores a la Orden de 10 de enero de 1992, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer. (BOJA núm. 8, de 28.1.92).*

Advertido error en la Orden de 10 de enero de 1992 por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer, publicado en el BOJA núm. 8, de 28 de enero, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 441, artículo 4°, donde dice:

«Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, calle Alfonso XII, 52-Sevilla, en los Centros de la Mujer de cada provincia, o de acuerdo con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, no pudiéndose presentar más de un proyecto por solicitante.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 2 de marzo de 1992, a las 14,00 horas».

Debe decir:

«Las solicitudes deberán presentarse en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales o en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer (Calle Alfonso XII, 52-Sevilla), o de acuerdo con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, no pudiéndose presentar más de un proyecto por solicitante.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 18 de marzo de 1992, a las catorce horas».

Sevilla, 30 de enero de 1992

*CORRECCION de errores a la Orden de 10 de enero de 1992, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1992 (BOJA núm. 8, de 28.1.92).*

Advertido error en la Orden de 10 de enero de 1992, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de Servicios Sociales para el ejercicio 1992, publicada en el BOJA núm. 8, de 28 de enero, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 434, donde dice:

– hasta el día 12 de marzo de 1992 las solicitudes para adquisición, construcción y ampliación/reforma.

Debe decir:

– hasta el día 12 de marzo de 1992 las solicitudes para adquisición, construcción, ampliación/reforma y equipamiento.

Sevilla, 30 de enero de 1992

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 29 de enero de 1992, de la Presidencia, por la que se acepta la renuncia de don Alonso Balosa García, como Consejero de la Cámara de Cuentas de*

Andalucía.

Habiéndose presentado con fecha 28 de enero de 1992 la renuncia a su cargo de Consejero de la Cámara de Cuentas por el Ilmo. Sr. D. Alonso Balosa García, en virtud de lo dispuesto en